



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 381-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 NOV 2019

**EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios Nº 1200-2018-GRJ/OASA, de fecha 18 de setiembre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de otra parte la Sra. CAMPOS RAMOS YENI CELESTINA. La Orden de Servicio Nº 06916, de fecha 07 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro. El Memorando Nº 1408-2018-GRJ-GRDE, de fecha 21 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1049-2019-GRJ/GRDE, de fecha 16 de octubre de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 307-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de octubre de 2019, remitida por el CPC. Marco Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1908-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 24 de setiembre de 2019, remitida por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 378-2019-GRJ/CF, de fecha 19 de noviembre de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Contrato de Locación de Servicios Nº 1200-2018-GRJ/OASA, de fecha 12 de octubre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente

ORAF	
DOC. Nº	3865874
EXP. Nº	26.35148



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



representado por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de otra parte la Sra. **CAMPOS RAMOS YENI CELESTINA**, a través de la cual se contrata los servicios profesionales de un CONTADOR PUBLICO como ADMINISTRADOR DE OBRA, para el saldo del proyecto denominado : **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"** , de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, por el monto contractual de S/. 18,000.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 06916, de fecha 07 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, por el cual se contrata el SERVICIO DE UN CONTADOR PUBLICO COMO ADMINISTRADOR DE OBRA, para el saldo del proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, en el periodo comprendido del 1 al 21 de diciembre de 2018, a nombre de **CAMPOS RAMOS YENI CELESTINA** , de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1200-2018-GRJ/OASA, el pago correspondiente al cuarto desembolso por el monto de S/. 4,500.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 1408-2018-GRJ-GRDE, de fecha 21 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 6916, a favor de **CAMPOS RAMOS YENI CELESTINA**, por los servicios como ADMINISTRADOR DE OBRA para el saldo del proyecto denominado: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1200-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6916, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1049-2019-GRJ/GRDE, de fecha 16 de octubre de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD DE SERVICIO para reconocimiento de deuda a favor de **CAMPOS RAMOS YENI CELESTINA**, por el servicio de ADMINISTRADORA DE OBRA, para el saldo del proyecto denominado: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1200-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6916, correspondiente al cuarto desembolso , por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 307-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de octubre de 2019, remitida por el CPC. Marco Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CAMPOS RAMOS YENI CELESTINA**, ello relacionado al cumplimiento de las



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Locación de Servicios N° 1200-2018-GRJ/OASA, en lo que respecta al cuarto desembolso, por el monto de S/. 4,500.00 Soles

Contando con el Memorando N° 1908-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 24 de setiembre de 2019, remitido por el CPC: William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del cual otorgan la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CAMPOS RAMOS YENI CELESTINA**, por el servicio para el proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6254, con cargo a la meta 248, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de 4,500.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 0378-2019-GRJ/CF, de fecha 19 de noviembre de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente al Contrato de Locación de Servicio N° 1200-2018-GRJ/OASA Y Orden de Servicio N° 6916-2018, por el servicio CONTADOR PUBLICO COMO ADMINISTRADOR DE OBRA PARA EL SALDO DEL PROYECTO **"INSTALACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, TERCER DESEMBOLSO, por lo que recomienda proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **CAMPOS RAMOS YENI CELESTINA**, por el monto de **S/. 4,500.00** Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CAMPOS RAMOS YENI CELESTINA**, por el servicio de ADMINISTRADORA DE OBRA, para el proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1200-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6916-2018-GRJ/OASA, correspondiente al cuarto desembolso, por el importe de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **CAMPOS RAMOS YENI CELESTINA**, por el servicio de ADMINISTRADORA DE OBRA, para el proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1200-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6916-2018-GRJ/OASA, correspondiente al cuarto desembolso, por el importe de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 0248  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.4.5  
MONTO : S/ 4,500.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

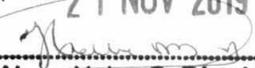
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
.....  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

21 NOV 2019

  
.....  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL